



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
unomásuno	6	16/02/2023	LEGISLATIVO

Niega INE medidas cautelares contra Adán Augusto por actos de precampaña adelantados

RAFAEL ORTIZ/RAÚL RAMÍREZ/RAÚL RUIZ

La resolución deja en claro que no hay anomalías en los distintos actos a los que ha asistido por lo tanto el **Instituto Nacional Electoral** negó medidas cautelares contra **Adán Augusto López Hernández**, por supuestos actos de precampaña, la **Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE)** determinó la improcedencia de medidas cautelares contra el **secretario de Gobernación**, luego de haber participado en un evento en **Veracruz**.

La denuncia fue presentada por un **ciudadano** quien involucraba al **secretario de Gobernación**, así como a **Cuitláhuac García Jiménez, gobernador de Veracruz; Mario Llergo y a Sergio Gutiérrez Luna, diputados federales**, por presunta promoción personalizada, violación a los principios de imparcialidad y neutralidad en la contienda, actos anticipados de precampaña y campaña, así como uso indebido de recursos públicos.

Lo anterior, luego de haber participado en el evento denominado "**Diálogos Ciudadanos: Reforma Electoral y Gobernabilidad en**

México", celebrado el 12 de enero de 2023 en el **World Trade Center de Boca del Río, Veracruz**.

En tal denuncia el quejoso solicitó el retiro de diversas publicaciones realizadas por los denunciados en redes sociales, así como por la colocación de propaganda **electoral** en favor del **Secretario de Gobernación** en dicha entidad.

Luego de revisar el contenido de las denuncias y cotejar la intervención del acusado en dicha reunión, la **Comisión** estimó que es improcedente dictar medidas cautelares porque no se advierte la urgencia o peligro en la demora, **ya que será hasta el próximo mes de septiembre de 2023 que dará inicio el Proceso Electoral Federal**.

También indicó que para la consulta de las publicaciones que se difunden en redes sociales debe existir la voluntad de las personas que busquen conocer su contenido.

Por lo que hace a las publicaciones realizadas en medios digitales, la Comisión aclaró de igual forma que la improcedencia de las medidas cautelares, ya que aparentemente es una actividad que forma parte del quehacer periodístico, el cual está amparado bajo la libertad de expresión.





Adán Augusto López Hernández, secretario de Gobernación, Cuitláhuac García Jiménez, gobernador de Veracruz; Mario Llergo y Sergio Gutiérrez Luna, diputados federales